



CIRCULAR No. 24

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
Presente

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados en el Consejo de Rectores, considerando las recomendaciones emitidas por la Sala de Situación en Salud por COVID-19, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del viernes 01 de octubre de 2021, conforme a lo siguiente:

A. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se podrán realizar de manera presencial o híbrida (presencial y virtual), considerando lo siguiente:

- I.** Los Centros Universitarios y las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, podrán determinar las unidades de aprendizaje o actividades que se desarrollarán de manera presencial o híbrida (presencial y virtual), considerando los siguientes criterios:
 - a.** Se deberá prever que el regreso a clases y demás actividades académicas, cuando se realicen de manera presencial o híbrida (presencial y virtual), sean flexibles y adaptables.
 - b.** Se deberá priorizar que se lleven a cabo de manera presencial, las clases y demás actividades de naturaleza práctica (laboratorios, clínicas o tutorías, entre otros).
 - c.** Se deberán promover los ajustes y adaptaciones necesarias y viables a la infraestructura física y tecnológica de las aulas, para prevenir y contener los contagios por COVID-19 en las actividades presenciales que se realicen.
 - d.** En todo momento, el aforo y la densidad máxima de asistencia de alumnos, en los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, no deberá ser mayor al 50%.
 - e.** El aforo máximo por aula, será determinado dependiendo de la dimensión del aula y garantizando que los estudiantes puedan mantener una distancia de por lo menos 2 metros entre ellos.

Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior a través de sus comités específicos, trabajarán de manera coordinada con la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19, a efecto de implementar, con flexibilidad y adaptabilidad, las medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia. Además, deberán supervisar que los alumnos y el personal conozcan dichas disposiciones y las cumplan.

- II.** Las actividades que se realicen de manera virtual, seguirán utilizando la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet*, *Zoom*, la plataforma *Webex* de Cisco, o cualquier otra; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
- III.** Las clases presenciales o híbridas (presencial y virtual), deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

- IV. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera presencial o híbrida (presencial y virtual), acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria, y
- V. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.
- B. Todos los trabajadores administrativos (operativos y de confianza) realizarán sus actividades de manera presencial y conforme a su jornada ordinaria de trabajo.

En la realización de todas las actividades presenciales, sean académicas o administrativas, se deberá garantizar en todo momento, que se atiendan las medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la comunidad universitaria a respetar las medidas para el regreso seguro a clases, y solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Guadalajara, Jal., miércoles 29 de septiembre de 2021


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
GAGM/MARG/Rosy